



RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2015, de la Comisión Permanente de Selección, por la que se aprueba la relación de opositores que han superado el segundo ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna para personal funcionario y personal laboral fijo, al Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado y al Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado y se abre el plazo a que se refiere el apartado Decimosexto de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración del Estado.

Celebrado el segundo ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna para personal funcionario y personal laboral fijo, al Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado y al Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado, el día 23 de enero de 2015, que fueron convocadas por Orden HAP/1541/2014 de 30 de julio (Boletín Oficial del Estado del 28 de agosto), esta Comisión Permanente de Selección ha resuelto:

Primero.- Aprobar la relación de aspirantes que, presentados por el sistema de promoción general y del Cupo de la Base Específica 5, han superado el segundo ejercicio de la fase de oposición. Tal relación se encontrará expuesta en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en el Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, nº 106, Madrid), en el Centro de Información Administrativa (calle María de Molina, nº 50, Madrid) y en los lugares de celebración de dicho ejercicio. Podrá asimismo consultarse en la dirección de Internet del Instituto Nacional de Administración Pública (www.inap.es).

Segundo.- De conformidad con el punto 4.2 de los Anexos V y VII de la Orden de convocatoria de 30 de julio de 2014, y en relación con el apartado Decimosexto de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración del Estado, todos los aspirantes que superan el segundo ejercicio de la fase de oposición deberán presentar en el Registro del Instituto Nacional de Administración Pública (C/ Atocha, nº 106, 28012-MADRID), o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día **31 de marzo de 2015 inclusive**, la certificación de servicios a que se refiere la mencionada base.

Tercero.- Lo dispuesto en el apartado anterior será igualmente de aplicación a aquellos aspirantes a los Cuerpos de Gestión de la Administración Civil del Estado y de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado, por promoción interna para personal funcionario y para personal laboral fijo, que estuviesen exentos de la realización de las pruebas correspondientes a la fase de oposición, por haberla superado en la convocatoria anterior.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director del Instituto Nacional de Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día **31 de marzo de 2015, inclusive**.

Madrid, 30 de marzo de 2015. La Presidenta de la Comisión Permanente de Selección, Ana Dolores Ramírez Pradilla.